



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO: LINDON HAROL NORIEGA GRONDONA
RADICADO: 08001-41-89-006-2021-00056-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 908.526
Gasto comunicación	\$17.000
Total	\$ 925.526

De allí que la liquidación de costas sea igual a NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$ 925.526). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 16 de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VIENTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCÍA HIGGINS
JUEZ

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No. 94 en la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m. Barranquilla, 17 de noviembre de 2022
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA